



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 0001852-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 06 de diciembre de 2024; Informe N° 006576-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 06 de diciembre de 2024; Informe N° 478-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 06 de diciembre de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 27 de agosto de 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N°062- 2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, en su Artículo Primero resolvió: APROBAR la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: **“CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928, por el monto de S/ 6’066,844.31 (Seis millones sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 31/100 soles).

Que, con fecha 29 de marzo del 2022, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 016-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, derivado de la Licitación Pública N° 10- 2021-GRA/CS-1-Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional Amazonas y el CONSORCIO SAN FRANCISCO, para la ejecución de la obra: **“CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928, por el monto de S/ 4’752,590.00 (Cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa con 00/100 soles) excluido el IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, con fecha 12 de abril de 2022, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 020-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 042-2021-GRA/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, entre el Gobierno Regional Amazonas representado legalmente por su Gerente General Regional y de la otra parte el CONSORCIO SUPERVISIÓN COCOCHO, para la supervisión de la obra: **“CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928, por un monto total de S/ 287,368.40 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 40/100 soles) excluido IGV, bajo un sistema de contratación mixto: SISTEMA DE TARIFAS (para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra) y SUMA ALZADA (para la etapa de presentación de cálculos de liquidación de obra), con un plazo de ejecución total de ciento treinta y cinco (135) días calendario, de los cuales ciento veinte (120) corresponden a la etapa de supervisión de obra y quince (15) días calendario a la etapa de liquidación de obra.

Que, con fecha 26 de abril de 2022, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, entre representantes del Gobierno Regional Amazonas, Gerente Regional de Infraestructura el Ing. Ángel Guillermo Sánchez Ruiz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el Ing. Gardel Grandez Vela, Coordinador de Obra el Ing. Edwin Branly Cubas Sánchez; por parte del consultor el Supervisor de Obra el Ing. Cesar Manuel Silva Fallaque; por parte de la ejecución de obra, el representante común del CONSORCIO SAN FRANCISCO, y el Residente de obra el Ing. Azarias Rafael Lozano Toribio; quienes haciendo el recorrido se verificó la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



disponibilidad del terreno. Asimismo, se verificó que el terreno corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos y que se encuentra libre de reclamos por partes de terceros.

Que, con fecha 28 de abril de 2022, se suscribió el Acta de Inicio de Obra, entre el Ing. César Manuel Silva Fallaque – Supervisor de Obra y el Ing. Azarias Rafael Lozano Toribio – Residente de Obra, dándose inicio al plazo de ejecución de obra en la misma fecha, al haberse cumplido con las condiciones establecidas en el 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 28 de abril de 2022, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 02, de título Inicio de Obra, el supervisor indica el inicio de ejecución de la obra en referencia.

Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, mediante Carta N° 1822-2022-G.R. AMAZONAS/GGR, la entidad notifica al Representante Común del CONSORCIO CUPERVISIÓN COCOCHO, la continuidad del servicio de supervisión de la ejecución de la obra con CUI N° 2451928, por nueve días calendarios, contados desde el día siguiente de la fecha prevista para la finalización del contrato, quedando como nueva fecha de término del contrato de la Supervisión de Obra el día 10 de noviembre de 2022.

Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 217, el supervisor indica lo siguiente: (...) *de acuerdo a la Carta N° 1822-2022- G.R. AMAZONAS/GGR, de fecha 08-11-2022, se define que la presente fecha se culmina con el servicio de Supervisión de la ejecución de la obra con CUI N° 2451928, indicándose que la SUPERVISIÓN COCOCHO deberá ser remplazada por un Inspector y/o Supervisor designado por la Entidad (...).*

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, el Residente de Obra, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 232 informó que la obra se encontraba terminada al 100% de acuerdo al expediente técnico; asimismo, informó que el Adicional de Obra N° 01 y el Adicional de Obra N° 02 también se encontraban ejecutados al 100%, solicitando la conformación del comité de recepción de obra.

10. Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Inspector de Obra, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 233, corroboró que el contratista había cumplido con lo establecido en el expediente técnico de la obra, expediente de adicional N° 01 y expediente de adicional N° 02 con deductivo vinculante N° 01.

Que con fecha 06 de febrero de 2023, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió conformar el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA en referencia.

Que, con fecha 17 de marzo de 2023, luego de haber verificado el cumplimiento de todas las metas físicas que comprende el Expediente Técnico Contractual, Expediente de la Prestación Adicional N° 01 y Expediente de la Prestación Adicional N° 02 con Deductivo Vinculante de Obra N° 01, salvo vicios ocultos, los integrantes del Comité de Recepción de Obra dan por recepcionada la obra, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra.

Que, con fecha 21 de abril de 2023, mediante Carta N° 007-2023-CONSORCIO SAN FRANCISCO, el representante común del Consorcio San Francisco, alcanzó al Gobierno Regional Amazonas la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928.

Que, con fecha 07 de julio de 2023, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 211- 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, el Gobierno Regional Amazonas, resolvió: Artículo Primero: ACOGER PARCIALMENTE la ABSOLUCION realizada mediante Carta N° 008- 2023-CONSORCIO SAN FRANCISCO, de fecha 22 de junio de 2023; por el Representante Legal del CONSORCIO SAN FRANCISCO, a las OBSERVACIONES DETERMINADAS POR LA ENTIDAD mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 196-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 19 de junio de 2023, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 115-2023-G.R.AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-JJSA, de fecha 04 de julio de 2023; y por los fundamentos expuestos en la presente resolución; ARTICULO SEGUNDO: INTEGRAR la RESOLUCIÓN DE GERENCIA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



GENERAL REGIONAL N° 196-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONASIGGR, de fecha 19 de junio de 2023, que APROBO la LIQUIDACION FINAL del CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 016- 2022- GRA/GGR, suscrito con el CONSORCIO SAN FRANCISCO quedando establecido el ARTICULO PRIMERO del referido acto administrativo, en el extremo que se determina el COSTO FINAL ascendente a S/ 5'449,249.04 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 04/100 soles) excluido IGV, con un SALDO NETO A FAVOR del contratista por la suma de S/ 1'001,920.73 (Un Millón Un Mil Novecientos Veinte con 73/100 soles) excluido IGV.

Que, con fecha 18 de septiembre de 2023, mediante Carta N° 005-2023-CONSORCIO SUPERVISIÓN COCOCHO, el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISION COCOCHO, presento la Liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra con CUI:2451928.

Con fecha 15 de octubre de 2024, mediante **ORDEN DE SERVICIO 0005588-2024** se realiza la contratación del proveedor: Sr. LUIS H. TRIGOSO TAFUR, con RUC 10479569861 para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928.

Mediante CARTA N°009-2024-COMPANIA LR/LHTT-TG de fecha 03 de diciembre de 2024 el proveedor LUIS H. TRIGOSO TAFUR, con RUC 10479569861 hace llegar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto con CUI N° 2451928.

Que, mediante **Informe N° 478-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 06 de diciembre de 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto en referencia mediante acto resolutivo y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

II) Análisis

2.1 *De acuerdo a los términos de referencia el proveedor ha cumplido con los plazos establecidos para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto en mención. Asimismo, se ha procedido a evaluar de manera minuciosa teniendo en cuenta lo establecidos en dichos términos, así como también en la DIRECTIVA N° 005-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 084-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.*

2.2 (...)

2.3 *De lo manifestado por el proveedor en la Liquidación técnica la obra se ejecutó bajo la modalidad de Contratación Indirecta. Por lo tanto, se resume en el siguiente cuadro la información lo siguiente:*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



FORMATO EP- 01				
ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL				
PROYECTO: "CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2451928				
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS				
MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA				
PRESUPUESTO PROGRAMADO: SI: 6,704,134.13				
PRESUPUESTO ASIGNADO: SI: 6,488,962.72				
AÑOS EJECUCION: 2021-2022-2023-2024				
Nº DE PART.ESP	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTOS INDIRECTOS	TOTAL (S/)
RECURSOS ORDINARIOS				
2.6.2.2.2.2	RETRIB. COMPLEMENT. A PLAZO FIJO	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.2	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.2	GASTOS VARIABLES Y OCACIONALES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	VIATICOS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	VESTURIO E IMP. SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.2	SUPERVISOR DE OBRA	0.00	309,700.91	309,700.91
2.6.2.2.2.4	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.6	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	SERVICIOS DE CONSULTORIA	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	SERVICIOS DE CONSULTORIA (EXPED. TECNICO)	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	MATERIALES DE ESCRITORIO	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	OTROS SERV. OBRAS CONV. O CONT	5,924,508.04	0.00	5,924,508.04
2.6.2.2.2.5	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	314,693.77	314,693.77
2.6.2.2.2.4	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE LUZ Y AGUA	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA	0.00	0.00	0.00
	UTILIDAD (5 %)	0.00	0.00	0.00
	IGV (18%)	0.00	0.00	0.00
	IGV SUPERVISION (18%)	0.00	0.00	0.00
	ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	5,924,508.04	624,394.68	6,548,902.72
	PORCENTAJE	90.47%	9.53%	100.00%

2.4 Asimismo, los montos establecidos en la información por año de ejecución, se detallan en el siguiente cuadro, el mismo que se reflejan en el sistema de seguimiento de inversiones (SSIMEF) como también en el software Clarissa v3.0:

Año	Importe Según SSI MEF	Aporte Liq. Finan. Gorea	Diferencia
2021	0.00	1,080,736.11	0.00
2022	4,571,900.10	4,571,840.11	0.00
2023	1,897,062.60	1,897,062.61	0.00
2024	80,000.00	80,000.00	0.00
Total	6,548,962.72	6,548,902.72	0.00

III) Conclusiones

3.1 El proyecto: **CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928, fue ejecutado durante los años fiscales de 2021, 2022 2016, 2023 por el Gobierno Regional Amazonas y que a la fecha cuenta con liquidación de contrato de ejecución de obra, y liquidación del contrato de supervisión de obra; asimismo, la obra se ejecutó bajo el seguimiento de un coordinador de obra.

3.2 De acuerdo a lo informado por el señor Luis Humberto Trigo Tafur con RUC 10479569861, mediante CARTA N° 009-2024-COMPANIA LR/LHTT-TG de fecha 03 de diciembre de 2024, en



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



el análisis financiero, reporte de los comprobantes de pago y reporte del Sistema Clarissa, el costo total del proyecto: **CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928, asciende a la suma de S/ 6'548,902.77 (Seis Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos dos con 77/100 soles)".

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutivo de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de continuar con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto según corresponda, se debe emitir el acto resolutivo pertinente.

Contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA** del proyecto: **CREACION DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DEL CENTRO POBLADO COCOCHO DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con CUI N° 2451928; por el monto de **S/ 6'548,902.77 (Seis Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos dos con 77/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	IMPORTE S/.
EJECUCION	5,924,508.04
SUPERVISION	309,700.91
GASTOS DE ADMINISTRATIVOS	314,693.77
TOTAL	6,548,902.77

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el proveedor Sr. LUIS H. TRIGOSO TAFUR; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; y Arq. Roberth Wong Zumaeta, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al **Sr. LUIS H. TRIGOSO TAFUR**; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: 2024-0147839